

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 1150.-

DALCAHUE, 21 de junio del 2016.-

VISTOS: Las necesidades del servicio el decreto alcaldicio N° 933 que autoriza compra directa, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un Anticipo al proveedor "CAPACIT", Rut: , por la cantidad de **\$197.500.-** c/u (ciento noventa y siete mil quinientos pesos), consistente en 03 inscripciones al curso Nueva Ley de Plantas Municipales), a realizarse los días 01 y 02 de julio en la ciudad de Temuco para los funcionarios Roxana Carcamo, Patricia Ojeda y Manuel Alvarez detallado en la orden de pedido N° 098.-

Impútese los fondos a la cuenta 2211002001



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVASE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- Control